

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 170/19

Buenos Aires, 25 de octubre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 160/19, la realización del XXIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que el XXIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial se llevará a cabo en la provincia de San Luis los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2019.

Que por Disp. SE-CFJ N° 160/19, se autorizó la participación del suscripto y de la Jefa de Departamento de Formación Judicial y Administrativo, Dra. Lucrecia Córdoba, en representación del Centro de Formación Judicial.

Que corresponde la participación de la Responsable de Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo del Centro de Formación Judicial, Dra. Andrea Krawchik.

Que resulta necesario adquirir los tickets aéreos de la Dra. Andrea Krawchik.

Que se contrató a la empresa Check in Travel Solutions por ser la agencia con la que se opera habitualmente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la tickets aéreos resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.7.1. (Pasajes) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos treinta mil quinientos cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 30.548,74) a la empresa Check In Travel Solutions, en concepto de pasajes aéreos Buenos Aires – San Luis – Buenos Aires a nombre de Andrea Krawchik.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 170/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF